CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 443.242 – 492.051/4 Int. 113

SECRETARIA PRIVADA PRESIDENCIA RECIBIDO
05 FEB 2016
Por... Nancy Ayala
Hora... 11:00

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA LA CAJA BANCARIA – AD REFERENDUM – LCO N° 10/2015, ID: 301.049

Asunción, 03 de febrero de 2016

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

Por Resolución N° 10, Acta N° 77 de fecha 02 de diciembre de 2015, emanada del Consejo de Administración; por la cual se resolvió Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Encargar a la Gerencia de Administración – División UOC, realizar los trámites para el llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 ID N° 301.049, para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA LA CAJA BANCARIA - AD REFERENDUM.**

Antecedentes:

a) ID: 301049.
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra prevista para el ejercicio 2016 hasta la suma de Gs. 180.000.000 en la partida presupuestaria del rubro 240 - "***Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"*** del Presupuesto de la Caja Bancaria. La contratación para el ejercicio 2017 está sujeta a aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Nación del año 2017.
c) Publicación: en el SICP 23/12/2015, 11:49 horas.
d) Se han cursado invitación a las siguientes firmas: **INELEC S.A., JORGE GRAU PASCUAL, ASTEC S.R.L., THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., ELEVAPAR S.A. Y TECNISYS S.R.L.**

Acto de Apertura:

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 05/01/2016 en el local de la Caja de Bancaria siendo las 10:30 horas, presentando su oferta la firma **INELEC S.A.**

Monto de las Ofertas:

El precio unitario se describe en el cuadro adjunto al presente informe. El sistema de adjudicación establecida en la carta de invitación es por el TOTAL.

N°	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL DE PRECIOS DE UNITARIOS
1	INELEC S.A.	338.079.500	1	MES	338.079.500

Se adjunta cuadro de ofertas presentado, debidamente detallado por ítems

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Abg. ROCÍO A. BENÍTEZ C.
Jefa de Sección U.O.C.
Caja Bancaria

Lic. CARLOS MARIA MARTINEZ AYALA
Gerente Administrativo

Lic. CESAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Evaluación de las Ofertas
Verificación de la Documentación Presentada
Verificación de la Documentación de carácter sustancial presentado por el oferente:

Conforme al Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el numeral 1, se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se procede a verificar según el siguiente cuadro:

Documentos	INELEC S.A.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procederá a examinar a las ofertas con los precios más bajos, a fin de verificar el cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por la firma **INELEC S.A.**:

Documentos legales, Personas Jurídicas.	**INELEC S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Abg. ROCÍO A. BENÍTEZ C.
Jefa de Sección U.O.C.
Caja Bancaria

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	**Cumple**

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**INELEC S.A.**
a) Autorización del fabricante Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro	No Aplica

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**INELEC S.A.**
Balances de los años 2012, 2013 y 2014, planilla de ratios y constancia de pago de impuesto a la renta.	**Cumple**
Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia.	**Cumple**

Cualquier otro documento adicional requerido.	**INELEC S.A.**
Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS o Constancia de no estar inscripto.	**Cumple**
Constancia de estar al día con las obligaciones del Registro Obrero Patronal expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo vigente al día de la apertura	**Cumple**
Copia del pago de las patentes municipales que le correspondan vigentes al día de la apertura.	**Cumple**
Formulario N° 1 "Información sobre el Oferente" (Sección VI).	**Cumple**

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Conforme al Artículo 59 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de Contrataciones Públicas, mediante nota de fecha 14/01/2016 se ha solicitado a la firma **INELEC S.A.** la Constancia de estar al día con las obligaciones del Registro Obrero Patronal expedida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la cual fue arrimada a la Institución en fecha 15/01/2016, indicando que la mencionada firma se encuentra al día con dicha obligación.

ALEXIS LUCIO
AUXILIAR UOC

Abg. ROCÍO A. BENÍTEZ C.
Jefa de Sección U.O.C.
Caja Bancaria

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior

Seguidamente se analiza la situación financiera del oferente **INELEC S.A.**, considerando los índices indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012-2013-2014).

INELEC S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2012	2013	2014	Suma	Promedio
Activo Corriente	1.358.588.633	1.551.576.193	1.664.462.403		
Pasivo Corriente	104.764.162	495.279.213	388.842.413		
Ratio de Liquidez	12,97	3,13	4,28	20	7

Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio.

ENDEUDAMIENTO					
Años	2012	2013	2014	Suma	Promedio
Pasivo Total	104.764.162	495.279.213	388.842.413		
Activo Total	1.505.094.217	1.707.740.739	1.896.260.820		
Ratio de Endeudamiento	0,07	0,29	0,21	0,56	0,19

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.

RENTABILIDAD					
Años	2012	2013	2014	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	627.776.501	339.884.767	957.246.277		
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000		
Ratio de Rentabilidad	6,28	3,40	9,57	19,25	6,42

Alexis Diek
AUXILIAR UOC

Abg. ROCÍO A. BENÍTEZ C.
Jefa de Sección U.O.C.
Caja Bancaria

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

Lic. CESAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

(b) Calificación Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

El comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:	**INELEC S.A.**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6.	Cumple
Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	SIN REGISTROS (SINARH)

(*) El Comité analiza la base de datos del SINARH.

MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) presente el precio evaluado como el más bajo, tales condiciones son reunidas por la firma **INELEC S.A.**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentarios N° 21909/03, el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA ADJUDICAR*** *a la firma* ***INELEC S.A.*** la firma de un contrato abierto por un total de precios unitarios de Gs. 338.079.500 con un monto mínimo de Gs. 180.000.000 y un monto máximo de Gs. 360.000.000 con vigencia hasta el 31/12/2017.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Oferta recibida
- Cuadro de Precios Ofertados.

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Abg. ROCÍO A. BENÍTEZ C.
Jefa de Sección U.O.C.
Caja Bancaria

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Atentamente.

Lic. CESAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General